

**DISCURSO DEL MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA
CON MOTIVO DE LA TOMA DE PROTESTA DE 58 JUECES DE
DISTRITO ESPECIALIZADOS EN EL NUEVO PROCESO PENAL
ACUSATORIO Y 3 JUECES DE DISTRITO DE COMPETENCIA MIXTA.**

26 de enero de 2016

**Señor Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente
de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del
Consejo de la Judicatura Federal.**

Señoras y señores Ministros.

Señoras y señores Consejeros de la Judicatura Federal.

Señoras y señores Jueces de Distrito.

Distinguidos invitados.

Señoras y señores.

Es un honor para mi pronunciar estas palabras a nombre del Tribunal Pleno, para dar la bienvenida a los 58 jueces y juezas de distrito con especialización en el nuevo sistema penal acusatorio,

así como a los 3 jueces de distrito de competencia mixta, que el día de hoy rindieron la protesta constitucional.

El acto solemne que acabamos de presenciar constituye la culminación de un proyecto personal, profesional y familiar en sus vidas. Es el arribo a una meta que seguramente comenzó como un sueño y que hoy se concreta en una realidad, de la que tanto ustedes como sus seres más queridos deben sentirse orgullosos y satisfechos, y por la que todos los aquí presentes los felicitamos.

La asunción formal de sus cargos como jueces de distrito se inscribe en el contexto de una realidad que nos exige reflexionar profundamente sobre la responsabilidad que implica la investidura de juzgador. La situación que enfrenta nuestro país es compleja. La confianza de la ciudadanía en las instituciones no ha podido consolidarse y el mayor reto que enfrenta el Estado Mexicano — y el Poder Judicial de la Federación como integrante de este— es **reivindicar su legitimidad.**

La legitimidad es el fundamento de la autoridad del juez. Es el origen de la potestad que les ha sido otorgada para condenar o absolver a una persona o para defender la Constitución frente al

poder público. Esta autoridad deriva, en principio, de los nombramientos que les han sido otorgados conforme a los procedimientos legales procedentes; pero se consolida paulatinamente con el reconocimiento social de su función; se gana día con día, haciendo realidad en sus vidas las cualidades de todo juzgador.

La primera de ellas es la **independencia**. En un régimen de separación de poderes fundado en el respeto al Estado de Derecho como regla suprema, el juzgador funda su legitimidad en la sumisión exclusiva a la Constitución y a la ley, y en la consiguiente resistencia frente a todas las presiones a las que puedan enfrentarse.

La **imparcialidad**, por su parte, se refiere a la actuación neutral, serena, objetiva y reservada; al juez imparcial no lo animan los prejuicios y su rectitud es evidente para todos, tanto en lo público como en lo privado.

La **modernidad** es otra de las virtudes que deberán cultivar. Frente a las grandes reformas constitucionales de los últimos años, su actitud debe ser la de jueces vanguardistas, enterados de la

realidad que los rodea, conocedores del contexto global en el que desempeñan su función, y de los grandes debates del derecho actual.

De igual modo, sus tareas habrán de realizarlas con **eficiencia**. La calidad en el trabajo no debe ser obstáculo para la celeridad en el mismo, de manera que los recursos con que cuenten sean aprovechados al máximo para la consecución de la justicia pronta, completa e imparcial.

Por último, deberán cuidar que sus fallos y resoluciones tengan **consistencia**, esto es, que den la misma solución en casos análogos y que se inserten coherentemente en el sistema de precedentes, de modo que gocen de previsibilidad.

Todas estas cualidades deben ser visibles y notorias para todos, pero deben cultivarlas desde lo más profundo de su ser. Desde una conciencia de sí mismos, de la trascendencia de su función y de la realidad que los rodea.

Y en este sentido, es indispensable sopesar en su justa dimensión el hecho de que, en este acto, la mayoría de ustedes se ha

incorporado a la primera generación de jueces federales encargados de conducir el proceso penal acusatorio que prevé nuestra Constitución.

La reforma penal de 2008 fue la primera de una serie de modificaciones al texto constitucional que vinieron a reconfigurar nuestro sistema jurídico desde la raíz. La adopción del sistema penal acusatorio anticipó el viraje hacia los derechos humanos, al poner como centro del proceso el respeto a los derechos tanto de las víctimas como de los inculpados; tendencia que se consolidó con las reformas de 2011 con las que los derechos humanos se colocaron, en definitiva, como el cimiento de todo nuestro edificio constitucional.

Hoy en día vivimos el tiempo de los derechos humanos. Éstos permean a todas y cada una de las áreas del derecho y a la función que desempeñan todos y cada uno de los operadores jurídicos. Con independencia de que se trate de jueces de control constitucional o jueces de proceso, la labor de todos nosotros debe estar orientada por los postulados de la Constitución que colocan a la dignidad de la persona como fin último del Estado.

Por ello, la primera y la principal de sus responsabilidades será la de promover, respetar, proteger y garantizar estos derechos en todas y cada una de sus actuaciones.

Abatir la impunidad, gozar de mayor seguridad, alcanzar mayor justicia, desarrollo y bienestar son necesidades imperantes y urgentes. Pero nada de eso puede alcanzarse si no es a partir y a través del respeto y desarrollo de los derechos humanos. Ese es el compromiso que acaban de adquirir al protestar guardar y hacer guardar la Constitución mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión.

Señoras y señores jueces de Distrito: El esfuerzo administrativo, material y logístico para la implementación del sistema penal y acusatorio está prácticamente concluido. El Consejo de la Judicatura Federal ha puesto los elementos materiales, la infraestructura y la capacitación para cumplir con la progresiva puesta en marcha del sistema; pero falta ahora la labor más delicada y definitiva que es la de transitar efectivamente al nuevo modelo y con ello, a procedimientos que hagan realidad la justicia en la vida de las personas.

Ninguna reforma legal o constitucional por sí sola es capaz de transformar la realidad. Ello depende de las personas llamadas a implementar los nuevos sistemas y de que su actuación sea el reflejo de los valores consignados en la Constitución, en la cúspide de los cuales está el respeto a los derechos humanos

La legitimidad del Poder Judicial Federal se juega en las sentencias de todos y cada uno de quienes lo integramos y, por ello, estará en sus manos honrar cotidianamente ese compromiso en cada golpe de mallete.

De entre cientos de participantes, ustedes demostraron ser las mejores mujeres y los mejores hombres para hacer frente al reto que hoy se nos presenta.

Quienes formamos parte del Poder Judicial Federal depositamos en ustedes toda nuestra confianza. Lo hacemos como miembros de la institución y como ciudadanos que aspiramos a un mejor sistema de impartición de justicia.

Les deseamos que la etapa de la vida que hoy comienza para ustedes esté llena de logros y satisfacciones. Que sirvan con lealtad

a la Nación y que su labor sea fuente de orgullo para ustedes y para sus familias.

Muchas felicidades y muchas gracias.